

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS CONVOCADA PARA EL DIA 14 DE MARZO DE 2019

Derechos de asistencia telemática a la Asamblea y voto electrónico

Preliminar

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración informa a los Mutualistas de los medios y sistemas técnicos, adoptados en su reunión del día 8 de febrero de 2019, para el ejercicio de los derechos de asistencia telemática y de voto electrónico.

Condiciones de ejercicio

El artículo 18 de los Estatutos Sociales establece los requisitos que deben cumplir aquellos socios o Mutualistas que deseen ejercitar sus derechos de asistencia y de voto electrónicamente, y que son:

- Solicitarlo expresamente en el domicilio social de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija en el plazo de quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria.
- Acreditar su personalidad por medio de su Documento Nacional de Identidad.
- Aportar el último recibo de la póliza al corriente de pago.
- Registrar su firma electrónica avanzada. El Consejo de Administración estima que son adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del socio o Mutualista que ejercita su derecho de voto por medios electrónicos, la firma electrónica reconocida y la Firma Electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación y emitido (i) por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Y obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para cualquier información sobre estos aspectos podrá ponerse en contacto con la Secretaría del Consejo de Administración, a través de los núms. teléfono 915920100 – 915921214, correo electrónico asambleamutua@pelayo.com y en la oficina principal del Edificio social, sito en la C/ Santa Engracia, nº 67-69, de Madrid, en horario de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, de lunes a jueves y de 9 a 14:30 horas los viernes.

Sistemas técnicos y desarrollo de la Asamblea

- Se ha dispuesto una PLATAFORMA WEB, desplegada en Internet en entorno seguro, accesible mediante dos links, uno denominado Asamblea General de Mutualistas 2017, y otro denominado voto electrónico y asistencia telemática, el primero en la dirección www.pelayo.com, que permitirá el acceso a todos los Mutualistas de Pelayo que, previamente, así lo hayan solicitado a la Entidad. Será accesible desde diferentes browsers (Internet Explorer v.8.0 o superior, Mozilla Firefox v.33 o superior, Google Chrome v.35 o superior), bajo sistema operativo Windows.
- Difusión, retransmisión de la Asamblea en directo, integrado en la plataforma de voto. Existirá un pequeño retardo en la transmisión, no superior a los 20 segundos, tiempo necesario en la codificación y transmisión de la señal de video al Mutualista.
- Además existe una Web de ayuda que explica al Mutualista los diferentes procesos y servicios, sin perjuicio de la posibilidad de dirigirse por otros medios a la Secretaría del Consejo de Administración en las direcciones y medios señalados en el epígrafe anterior denominado “Condiciones de ejercicio”.
- El ejercicio del derecho de voto el día de la celebración de la Asamblea, prevista para el día 12 de Marzo de 2018, se realizará teniendo en cuenta:
 - La posibilidad de emisión del voto en positivo (a favor), negativo (en contra) y la abstención.
 - La votación se realizará punto a punto del orden del día, votando en la totalidad de los mismos. Este proceso se habilitará a una fecha-hora determinada (fecha-hora inicio de la Asamblea). A cada punto del orden del día y en función de su posición en el mismo se le asignará un tiempo concreto de votación. Dentro de ese tiempo concedido a cada punto del orden del día, los Mutualistas podrán iniciar sus votaciones y modificar el sentido de las mismas. No obstante, solo se computará como válido el último sentido del voto emitido.
 - Si un Mutualista accede al sistema una vez iniciada la votación, solo podrá votar en los puntos del orden del día pendientes, deshabilitando el resto.
 - Podrán existir en el orden del día puntos NO susceptibles de votación.
 - Cada participación del Mutualista da derecho a un voto
- El sistema proporcionará, además, un justificante electrónico de la votación o votaciones realizadas, en formato PDF, firmado electrónicamente, donde figuren los datos del Mutualista que ha realizado la votación, la propuesta del orden del día y el sentido del voto. Además este justificante podrá ser enviado por correo electrónico bien a la persona que ha realizado el voto, bien a un administrador del sistema.

El Consejo de Administración desea hacer constar que Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija no podrá ser considerada responsable frente a aquellos de sus Mutualistas que hubieren optado por el ejercicio de sus derechos de asistencia y de voto electrónicamente y no pudieran ejercitarlos por hechos o circunstancias fundados en averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en las conexiones, o por cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, incluidas las averías o funcionamiento defectuoso de los dispositivos utilizados por los propios Mutualistas, que impidan y obstaculicen, de cualquier modo, la correcta utilización de los mecanismos de asistencia, de voto y delegación por medio de comunicación a distancia.

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto electrónico cuando por razones técnicas o de seguridad así lo demanden. Asimismo, la Entidad se reserva el derecho de solicitar a los socios o Mutualistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto y, en general, la seguridad jurídica del acto de la Asamblea General de Mutualistas.

Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que se hagan constar y los que se faciliten en la Asamblea General serán tratados bajo la responsabilidad de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija; e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad, para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del socio o Mutualista en su Asamblea General, la gestión y control de la celebración y difusión de la Asamblea General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos del/la asistente (el socio o Mutualista o, en su caso, su representante) serán accesibles al Notario que asistirá a la Asamblea General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página Web de la Sociedad www.pelayo.com o se manifiesten en la Asamblea General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página Web.

Al asistir a la Asamblea General la/el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, calle de Santa Engracia, 67-69, 28010, Madrid, todo ello de conformidad a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En caso de que se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el socio o Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 12 de Febrero de 2019

Firmado el Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco J. Hernando Díaz-Ambrona.